

COMUNICADO DE PRENSA

Ministerio de Hacienda informa su plan de financiamiento 2025

- *Considerando las emisiones realizadas este martes en dólares y euros, se prevé para el año un total de emisiones de bonos por alrededor de un 70% en moneda local y un 30% en moneda externa, por un monto total máximo equivalente a US\$16.000 millones.*
- *El programa incluye emisiones de Letras con duración menor a 1 año por hasta US\$5.000 millones equivalentes.*

Santiago, 09 de enero de 2025.- Durante el año 2025, y en línea con lo establecido en la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda estima colocar bonos de Tesorería por un monto máximo equivalente a US\$16.000 millones. Este monto incluye el financiamiento de amortizaciones de deuda por aproximadamente US\$5.000 millones, por lo que el endeudamiento neto correspondería a US\$11.000 millones, aproximadamente.

El plan de colocación contempla, al igual que años anteriores, la emisión de bonos en moneda local y en moneda extranjera, incluyendo las operaciones realizadas este martes en dólares y euros. En línea con el objetivo de reducir gradualmente la composición de deuda en moneda extranjera- que durante los años de pandemia experimentó un alza- la estrategia prevé la emisión de mayores montos en moneda local. Ello se traducirá en emisiones de bonos por alrededor de un 70% en moneda local y un 30% en moneda externa, del total autorizado para 2025. Se estima terminar el año con una composición del stock de deuda compuesto por un 67% en moneda local y un 33% en moneda extranjera.

A este plan se suma la autorización para realizar coberturas, contenida en la Ley de Presupuestos 2025, que permitirían continuar con el plan iniciado en 2023, consistente en la reducción de la exposición a tipo de cambio, mediante la conversión de deuda denominada en moneda extranjera hacia moneda local.

En términos agregados, para la parte en moneda local el programa contempla emisiones de Letras con duración menor a 1 año por hasta aproximadamente US\$5.000 millones equivalentes. En este sentido, se recalca que, en base a la autorización contenida en la Ley de Presupuestos, las obligaciones emitidas en 2025 y que sean amortizadas en el mismo ejercicio presupuestario, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento.

Del resto de endeudamiento local, que sí utiliza margen de endeudamiento, aproximadamente un 55% se emitiría en pesos y un 45% en UF. Una porción de este monto podría ser emitida en formato de emisiones vía *book-building*.

Finalmente, el programa de emisiones 2025 procurará, tal como se ha hecho en los últimos años, reforzar puntos específicos de las curvas en pesos y UF con el objetivo de definir y fortalecer bonos *benchmark*, permitiendo al mercado local contar con mejores referencias y así fomentar la liquidez en ambas monedas. El calendario de colocaciones para el primer trimestre vía Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) del Banco Central será informado una vez se completen los trámites administrativos correspondientes.

Endeudamiento con características ESG

Siguiendo el compromiso con las temáticas ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza, por sus siglas en inglés), el Fisco continuará reforzando sus emisiones con características verdes y/o sociales, pudiendo incluir emisiones asociadas a uso de recursos, o bien emisiones Vinculadas a la Sostenibilidad (SLB, en inglés), como en 2022 y 2023.

Se proyecta que para fines de 2025 los instrumentos ESG representarán aproximadamente el 40% del stock total de deuda.

Operaciones de Intercambio

En línea con la estrategia seguida durante 2024 se contempla continuar con las operaciones de intercambio y recompra en el mercado local a partir del segundo trimestre de 2025.

En lo específico, este programa buscará ofrecer instrumentos financieros de referencia para apoyar la liquidez y profundidad del mercado, a cambio de instrumentos que han dejado de ser referencia; y administrar los vencimientos cercanos mediante su refinanciamiento con foco en los vencimientos de 2026.

Todos estos antecedentes están sujetos a los trámites y autorizaciones legales respectivos. Asimismo, podrían ser modificados en caso de cambios en las condiciones de mercado y/o en las necesidades de financiamiento del Gobierno, lo cual se informará oportunamente.